



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: Las notas Nº 16883, 16884 y 16885 presentadas por el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales, y;

CONSIDERANDO: Que, las mismas expresan distintos proyectos de Ordenanza que involucran a los empleados de este Municipio.

Que, se debe oír a los representantes del Sindicato para analizar los proyectos mencionados.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los representantes del Sindicatos Independiente de Empleados Municipales y Comunales con el objeto de abordar las propuestas realizadas.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1097 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.